



Oficial

LA PROVINCIA DE CÁCERES

NUMERO 139

Lunes 11 de Junio

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Junio de 1906.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaria

Negociado 1.º

Por circular de este Gobierno de 28 de Mayo último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del mismo día, se ordena á los Alcaldes de la provincia la remisión de un estado comprensivo de la organización de los actuales Ayuntamientos, según el modelo que también se indicaba.

Como hasta la fecha no hayan remitido el estado de referencia los pueblos que á continuación se expresan, he acordado prevenir á los Alcaldes presidentes, que si en el plazo de diez días no cumplen el servicio ordenado, se mandaràn comisionados plantones que lo efectuen, cuyas dietas serán satisfechas de su peculio particular, sin perjuicio de imponer un severo correctivo á los Secretarios de los Ayuntamientos morosos, de no verificarlo en el plazo que se les concede.

Cáceres 11 Junio de 1906.—
El Gobernador interino, *Gonzalo González Borreguero*.

Pueblos que se citan

Albalá.
Aldea del Obispo.
Barrado.
Cabezo.
Casas del Monte.
Casas del Puerto.
Collado.
Gargantilla.
Gargüera.
Herrera de Alcántara.
Ibahernando.
Malpartida de Plasencia.
Millanes.
Montehermoso.
Nuñomoral.
Palomero.
Santa Cruz de Paniagua.
Torrecilla de los Angeles.
Torremenga.
Valverde del Fresno.
Villar del Pedroso.

Secretaria

Según me participa el Alcalde de Sierra de Fuentes, el día 30 de Mayo próximo pasado desapareció del real de la feria de esta Capital un choto de cinco meses, pelo colorado, rabisaco en la oreja izquierda y mueca por detrás en la misma, y orejisano de la derecha, sin hierro, propiedad de don Antonio Jiménez González.

En su consecuencia, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía procedan á su busca y rescate.

Cáceres 11 de Junio de 1906.—
El Gobernador interino, *Gonzalo González Borreguero*.

Diputación provincial

EXTRACTO de la sesión celebrada por la Diputación provincial el día 23 de Abril de 1906.

(Continuación)

Beneficencia.—Ingreso en el Hospicio de esta Capital.—A propuesta de esta Comisión se acordó aprobar el acuerdo interino de la provincial de 17 de Enero último, concediendo con carácter provisional á Juan Vello Padero viudo y vecino de Valencia de Alcántara el ingreso en el Hospicio de esta Capital de su hijo Manuel Vello González hasta tanto se resuelva la enfermedad que padece el primero.

Nombramiento de Practicante auxiliar en el Hospital de Cáceres.—Se acordó aprobar el acuerdo interino de la provincial de 23 de Octubre último, aprobando el nombramiento provisional hecho por el señor Diputado Delegado de los Establecimientos de esta capital, de Practicante Auxiliar de este Hospital á favor de don Juan Díaz García por fallecimiento de don Víctor Picón.

Visita de inspección á los niños de lactancia y prohijados.—Se acordó aprobar los acuerdos interinos tomados por la provincial en 28 de Octubre y 28 de Noviembre último, disponiendo que los empleados provinciales don Gumersindo Vaquero y don Vicente Fontanal continúen practicando la visita para la inspección de los niños de lactancia y prohijados que se hallen afectos á la Administración de Plasencia; y que los expósitos no inspeccionados en la visita últimamente girada lo sean por los señores Diputados de los respectivos Distritos á quienes se facilitaràn por la Contaduría relación de los que se hallen en este caso.

Concesión de gratificación.—Se acordó aprobar el acuerdo interino de la provincial de 29 de Noviembre último concediendo la gratificación de 250 pese-

tas á don Gumersindo Vaquero y de 166 á don Vicente Fontanal por los trabajos de inspección de niños expósitos llevados á cabo en el territorio de las Hurdes y otros pueblos y reservando á la Diputación acuerde lo que haya de abonarse al Contador por el mismo concepto.

Reclamación de haberes de una enfermera y nombramiento de enfermero para este Hospital.—Se acordó aprobar el acuerdo interino de la provincial de 20 de Diciembre y 15 de Enero últimos, disponiendo se abonen á Josefa Rodríguez Bello ciertos haberes que reclama por el servicio de enfermera prestado en este Hospital y nombrando enfermero del mismo á Nicolás Cordero en la vacante por fallecimiento de Laureano Gómez y conceder á la viuda de éste dos pagas de funeral y luto.

Consignación en presupuesto del importe de un uniforme para un portero.—Se acordó aprobar el acuerdo interino de la provincial de 15 de Febrero último disponiendo que se tenga presente la factura del sastre señor Galán para que se consigne en el primer presupuesto como deuda reconocida, la suma de 100 pesetas importe de un uniforme hecho al portero de este Hospital.

Blanqueo y limpieza del Hospital.—Se acordó aprobar el acuerdo interino de la provincial de 29 de Marzo último, disponiendo se proceda al blanqueo y limpieza del Hospital y que el Viático se administre á los enfermos en el día de costumbre.

Adquisición de instrumentos para la Banda del Hospicio.—Se acordó aprobar el acuerdo interino de la provincial de 31 de Marzo último resolviendo adquirir con destino á la Banda de música del Hospicio un bombardino y un trombón importantes, según catálogo, 390 pesetas.

Cera para el culto del Hospital y Hospicio de Cáceres.—Se acordó aprobar el acuerdo interino de la provincial de 31 de Marzo último acordando la adquisición de la cera necesaria para el culto del Hospital y Hospicio esta ciudad, sin rebasar la

cifra consignada en presupuesto.

Reconocimiento de un expósito.—A propuesta de la Comisión de Beneficencia se acordó aprobar el acuerdo interino de la provincial de 27 de Octubre último concediendo á Alejandro Granado y María Gil, vecinos de Jarilla, el reconocimiento del expósito Bernardo Granado en concepto de hijo natural y que se suspenda por el tiempo que se juzgue necesario la entrega del citado niño á sus respectivos padres.

Dementes.—A propuesta de la Comisión de Beneficencia se acordó aprobar los acuerdos interinos de la Comisión provincial de 29 de Noviembre último, disponiendo que el Médico del manicomio de Ciempozuelos, informe acerca del estado de salud del recluso Gerónimo Collado, de Arroyomolinos de la Vera; de 14 de Diciembre dando de alta en el Hospital á los dementes en observación Isidoro Serrano Soria, Braulio Martín Sánchez y Francisco Cano Carmona y que no procede la admisión de Alfonso Peromingo Cortijo por no haberse cumplido por la familia con los requisitos de ley; en 15 de dicho mes, encargando al Médico de la observación del Hospital reconozca al presunto demente Antonio Vera Pérez, de esta capital, y disponiendo sea recluida en el Hospital para su observación á la demente Jesús Vinagre Fernández, de Sierra de Fuentes; en 19 de Enero admitiendo su observación en el Hospital al presunto demente Juan García Barroso, de Villamesías; en 20 del mismo, denegando la entrega del asilado en el manicomio de Ciempozuelos Gerónimo Collado á su esposa por no estar en condiciones de ello; en 1.º de Febrero disponiendo la traslación á Ciempozuelos con cargo á los fondos de la provincia de los alienados Florentino Vázquez, de Piedras-Albas, y Blasa Palacios Fernández, de Trujillo; en 28 del mismo dando de alta en el Hospital por el buen estado de su salud á los dementes Isidoro Lozano y Alfonso Peromingo sin esperar que los recoja la familia en virtud de no haber resultado las gestiones hechas cerca de ellas; en 29 de Marzo disponiendo el recogido de la demente Jesús Vinagre, de Sierra de Fuentes; denegando la admisión de Carmen García, de Hervás, y admitiendo de observación á Amadeo Martín, Andrea Moreno y Obdulia Jiménez, de Hervás Pasarón y Jaraíz, respectivamente; y en 4 de Abril que los asilados en el manicomio de Ciempozuelos por orden de la Comisión de Madrid Farnco Rojas y Jecinto Prea, corran por cuenta de los fondos de esta provincia y que se requiera á la Diputación de Zamora para que satisfaga á ésta las estancias causadas en este Hospital por el demente Antonio Vera Pérez, natural de Riofrío de Tabera y que no procede dar de alta en el Hospital á la presunta alienada Consuelo Alcoba, interin no desaparezca la gravedad; que con referencia á Rufino Correa González, se remita el certificado informativo á su familia por conducto del Alcalde á admitir la observación en el Hospital á Antonio Cáceres Garay y

denegar la admisión de José Crespo Acedo.

Prohijamiento.—A propuesta de la Comisión de Beneficencia se acordó aprobar el acuerdo de la Comisión provincial de 14 de Diciembre último, disponiendo que los prohijamientos de las expósitas Narcisca Claudia y Amancia Juana que figuraban respectivamente á nombre de los ya difuntos Francisco Vivas y Francisco Morgado Pesquera, figuren en lo sucesivo á nombre de sus respectivas viudas Tomasa Izquierdos y Catalina González Martel, entendiéndose también á nombre de ellas que los haberes correspondientes al tercer trimestre del año próximo pasado les sean asimismo reconocidos puesto que tienen á su cargo á dichas prohijadas.

Cuentas de la Diputación.—Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación en consonancia á lo que preceptúa el artículo 127 de la Ley provincial de la cuenta justificada de esta Diputación correspondiente al año económico de 1905 por encontrar comprobadas todas sus partidas tanto en ingresos como en pagos, se acordó aprobarlo sin discusión.

Denegación de ingreso en el Hospicio.—Sin efecto un prohijamiento.—Entrega de un asilado.—Dada lectura de los dictámenes de la Comisión de Beneficencia proponiendo la aprobación de los acuerdos interinos de la provincial de 4 del corriente, 27 de Octubre y 4 del citado mes actual, desestimando la petición de Antonio Moreno, de Riobobos, sobre que su legítimo hijo Lorenzo Moreno ingrese en el Hospicio por no reunir dicho niño los requisitos legales, concediendo á Florencio Moreno Calderón, de Almoharín, quede sin efecto el prohijamiento acordado á favor del expósito Telesforo de la Iglesia, por no hallarse este bastante enfermo, y concediendo á Juan Blázquez Javato, de Cañaveral, que le sea entregado el asilado en el Hospicio Manuel Luceño Delgado, fueron aprobados sin discusión.

(Continuará.)

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

—(=)—

Se hace saber á los registradores de las minas tituladas Pelé, número 5.321 del término de Acebo; San José, número 5.323 del de Higuera de Albalát; Ampliación á la mina Luz, número 5.324 del de Zarza la Mayor, y Nuestra Señora de Gaadalupe, número 5.325 del de Villar del Pedroso, don Vicente Vidauriá-zaga; vecino de Deusto (Vizcaya) y su representante en esta capital don Domingo Pulido Escandon, don Guillermo Tangye, vecino de esta capital, don Norberto Moreno Sánchez, vecino de Zarza la Mayor y don Doroteo Tello Regadera, vecino de Guadalupe, que hallándose comple-

tamente diligenciados los títulos de propiedad de dichas minas, que en el término de treinta días á contar del día siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, deben pasar á recogerlo en unión de un ejemplar del plano de su demarcación á las oficinas de esta Jefatura de Minas, según ordena el artículo 59 del Reglamento general para el régimen de la minería de 21 de Junio de 1905.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados ausentes de esta capital.

Cáceres 8 de Junio de 1906.
—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Don Francisco Cóbes y García, vecino de Madrid, ha registrado una mina de fosfato de cal con el nombre de «Informalidad», correspondiéndole el número 5.346 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje dehesa de Casarejo, Llano de los Olivillos, del término municipal de Millanes, lindante por todos rumbos con terrenos de la propiedad de don Pedro y don Marfin de Martín Nebreda, vecinos de citada población y de algún otro cooperante si lo hubiera, que lo desconozco.

Verifica la siguiente designación: Se tomará por punto de partida un pozo que se halla circundado en su exterior con trece postes de fábrica, desde donde en dirección O. se medirán 100 metros y se fijará la 1.ª estaca; desde esta en dirección SO. se medirán 500 metros para la 2.ª; á los 200 metros y en dirección SE. la 3.ª; á los 1.000 metros en dirección NE. la 4.ª; á los 200 metros al NO. la 5.ª, volviéndose á la 1.ª con 500 metros al SO., quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias pedidas.

Y tratándose de una sustancia mineral de las comprendidas en la segunda sección, queda admitido condicionalmente por el señor Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el BOLETIN OFICIAL y por medio del presente edicto para los efectos del art. 24 de la ley de Minas.

Cáceres 8 de Junio de 1906.—
El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

En la *Gaceta de Madrid* número 158, correspondiente al día 7 de Junio se halla inserto lo siguiente:

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

—(=)—

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Tiempo hace que de distintos puntos, y especialmente las Repúblicas Hispano Americanas, llegan al Gobierno, unas veces por conducto de los representantes de España, y otras por la de diversas Asociaciones allí

establecidas, demandas apremiantes de concesión de indulto para los que abandonaron los patrios lares sin cumplir el servicio de las armas que la Constitución impone á todos españoles.

Muchos, por no decir casi todos estos españoles, nos son gente dañada, sino que constituyen en su mayoría una juventud laboriosa que marchó en pos de la fortuna, y que desean con vivas ansias pisar de nuevo la tierra natal; y hoy, que un felfz suceso llena de dicha y de alegría el hogar modelo de los hogares españoles, natural es que la alegría se extienda á todas las familias españolas á las que la falta de cumplimiento del servicio militar por alguno de sus individuos tiene á todos alejados de la Patria. Estas consideraciones mueven al Ministro que suscribe á proponer á V. M. el siguiente decreto.

Madrid 6 de Junio de 1906.—
SEÑOR: A. L. R. P. de V. M.,
Segismundo Moret.

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo indulto total á los mozos no alistados ó incluídos en el alistamiento como cabeza de lista; á los que se han ausentado al extranjero en las edades y sin consignar el depósito prescrito por las leyes para responder al servicio de las armas; á los prófugos de clasificación y concentración, de las penas en que han incurrido con anterioridad á esta fecha por infracción de las leyes de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Octubre del 96 y por la de 17 de Agosto de 1885, dictadas para el reclutamiento y reemplazo del Ejército y de la Armada, quedando también exentos de todo pago pecuniario los que figuraron ó debieron figurar en alistamientos que han cumplido ya el tiempo de servicio activo.

Los mozos que se acojan á esta prescripción pasaran á las situaciones en que se encuentren en esta fecha los de los reemplazos en que por su edad fueron ó debieron ser comprendidos.

Art. 2.º Quedan asimismo exentos de toda pena, pero no de la obligación del servicio de las armas ó de redimirse á metálico, los mozos á quienes hubiera correspondido el ingreso en filas ó pertenezcan á alistamientos que están actualmente en servicio activo.

Art. 3.º El plazo para acogerse á los beneficios consignados en los artículos anteriores es el comprendido desde la publicación de este decreto hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 4.º Por los Ministerios de la Guerra, Marina y Gobernación se dictarán las reglas oportunas para la aplicación de este decreto en la parte que á cada uno correspondie, procurando en ella dar la mayor rapidez y facilidad á la tramitación de los expedientes que se promuevan.

Dado en Palacio á seis de Junio de mil novecientos seis.—
ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Mayo de 1906, que se forma en cumplimiento del Reglamento de 14 de Junio de 1905 y del art. 109 de la Ley municipal.

Sesión del día 1.º de Mayo

Abierta á las once bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde don Luis Pérez Mediavilla, se aprueba el acta de la anterior, y quedan enterados los señores Concejales de las Circulares y demás disposiciones recibidas desde la última sesión.

Se otorga un voto de confianza al señor Alcalde para que corresponda á la invitación hecha á esta Corporación por la Junta organizadora para el concurso de piropos españoles en tarjetas postales dedicadas á la Princesa Victoria Eugenia de Battemberg con motivo de su casamiento con S. M. el Rey don Alfonso XIII, en la forma más oportuna posible y conveniente que considere.

Se aprueban el extracto de las sesiones del mes de Abril y la distribución de fondos para el actual.

Se conceden dos servicios de aguas reclamados por los vecinos don Eduardo Blanco Rentero y Valentina Soria González.

Pasó á informe de la Comisión el escrito en que don Juan Elías Vargas pide rectificar los muros de su finca del Alcornoque.

Dada cuenta de la orden en que la Dirección general de Propiedades dispone se acredite con el oportuno expediente el derecho de este Municipio á la servidumbre que pasa por el Castillo á la capilla de la Virgen de la Victoria, y citadas las explicaciones y ofertas hechas por el rematante de ceder al Ayuntamiento no solo lo que corresponde á dicha servidumbre sino cuanto la Corporación desee ó todo el Castillo en las condiciones que lo adquiere, se acordó rogar á la Dirección que se sirva aprobar cuanto antes la subasta, y declarar innecesaria la formación del expediente, toda vez que la Corporación y el rematante se hallan convenidos.

Ofreciendo algunas dudas el acuerdo adoptado en 4 de Enero de 1904 relativo al impuesto sobre ocupación en la vía pública, se acordó aclarar dicho acuerdo, en el sentido de que se entienda devengado desde el momento en que por más ó menos tiempo se ocupe dicha vía y por semanas completas, aunque no dure la ocupación una ó más semanas enteras.

Se acordó relevar al arrendatario de la Iglesia que fué del suprimido Colegio Militar de la condición del contrato que le obliga á dejarla libre y expedita á disposición del Ayuntamiento durante los trece días primeros del mes de Junio, abonando el señor arrendatario por ello 100 pesetas más de alquiler en cada uno de los años del contrato.

Pasó á la Comisión para informe un escrito en que Candela Sánchez Muñoz pretende se le conceda autorización para un callejón que existe á la entrada de finca suya.

Se acordó que la Comisión correspondiente se aviste con la empresa del alumbrado público para ver de reformar el presupuesto que la misma presenta para ampliación del alumbrado público en el arrabal de Huertas de Animas.

Y se levantó la sesión á las trece.

Sesión del día 8

La preside el señor Pérez Mediavilla que la abrió á las once.

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda cumplir cuantas disposiciones se hayan recibido durante la semana, que sean de cuenta de la Corporación.

Se acordó suscribir esta Corporación con 25 pesetas para los gastos que origine el álbum artístico que los Alcaldes han de ofrecer á S. M. el Rey don Alfonso XIII con motivo de su enlace con la Princesa Victoria Eugenia.

Se acordó se proceda á pintar los urinarios públicos, á la reforma de los uniformes de los celadores y serenos y á la recomposición de la plaza de toros.

Se acordó facilitar terreno gratuitamente para la colocación de espectáculos públicos en donde no causen perjuicio al tránsito, pero sin subvención de clase alguna, excepto el de fuegos artificiales que ya tiene la Corporación tomados sus acuerdos.

Se acuerda conceder licencia para ausentarse de la población al señor Alcalde presidente don Fernando Orellana, para ver si ropona su salud, encargándose de la alcaldía el primer teniente Alcalde señor Pérez.

Se acordó conceder excusa de algunas cabezas de ganado al guarda de la dehesa, como aumento de su escaso sueldo, hasta que se forme nuevo presupuesto.

Se acordó buscar los antecedentes que existan sobre cesión al Estado del terreno en que se halla establecido el Vivero para ver las condiciones en que se hizo la cesión.

Fuó declarado prófugo el mozo Mariano Aceña Delgado, número 23 del sorteo de 1904 que no se ha presentado ante la Comisión Mixta para revisar su excepción de corto de talla.

Se acuerda el pago de las 25 pesetas para los gastos del álbum artístico, 24 por alquiler de casa en Aldeacentenera al guarda de la cañería y 105 pesetas 50 céntimos para obras de Administración en la semana última.

Pasó á la Comisión para informe, la solicitud de Juan Delgado Mateos en que pide terreno para construir casa.

Se acordó no ser posible conceder el uso para riego de fincas particulares, de las que resulten sobrantes del Depósito de que el Ayuntamiento dispondrá lo que crea de mayor beneficio público.

Se acordó requerir inmediatamente al Administrador de Consumos de esta Ciudad para que en un plazo que no exceda de ocho días entregue en Depositaria la cantidad que resulta en su contra por efecto de la visita girada por la Comisión; que en lo sucesivo haga semanalmente sus entregas y que de no ingresar aquella suma se procederá contra sus bienes propios y los del fiador y se adoptarán otros acuerdos.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión á las trece y once minutos.

Sesión del día 15

Se abre por el señor Pérez Mediavilla á las once, es leída y aprobada el acta de la anterior y son enterados los señores Concejales de cuantas circulares y disposiciones se han recibido desde la última sesión.

Fuó acordado volver á colocar la fuente pública que existía en la esquina de las calles Carnicería y Arquillo, que es de necesidad para aquel vecindario.

También se acuerda hacer la instalación y conducción de agua para el riego á la huerta del suprimido Cole-

gio Militar, á lo cual se halla obligada la Corporación.

Se concedieron alineaciones y rectificaciones de muros á varios vecinos de acuerdo con los informes de la Comisión, y se acordó no ser posible concedérselas a Juan Mariscal Diaz, Antonio Pablos Bravo, José Solís Mateos y Juan Delgado Mateos por cuasarse perjuicios al público si se concedieran.

Se acordó poner á disposición de la Junta local de primera enseñanza la cantidad que se halla consignada para premios en el presupuesto actual, con motivo de los exámenes que se están celebrando en las escuelas públicas.

Se acuerda el pago de 98 pesetas importe de los jornales invertidos en obras por administración durante la semana última.

Se remite para informe de la Comisión el escrito en que Francisco González y González pide terreno para edificar.

Se acuerda dar las órdenes oportunas para establecer una luz más en las calles de Herreros, Cuesta, Almenas, Tintoreros, Callejas y alguna otra que considere el Alcalde ser de necesidad.

Se acordó relevar al rematante del Castillo de esta Ciudad, del compromiso que contrajo con este Ayuntamiento en la sesión de 1.º del corriente, para que lo ceda al excelentísimo señor marqués de Albayda, á condición de que este señor adquiera y se haga solidario del mismo compromiso que el rematante adquirió para su cesión.

Se acordó requerir á don Aurelio Conde para que inmediatamente suspenda las obras que se halla construyendo en la cerca contigua á esta Casa Consistorial, con las cuales impone servidumbres que no pueden consentirse y priva de otras á que el Municipio tiene derecho, hasta ponerse de acuerdo con esta Corporación.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión á las doce y veinticinco.

Sesión del día 20

El señor Pérez Mediavilla que la preside la declara abierta á las once, siendo leída y aprobada el acta de la anterior, enterándose los señores Concejales de que no existe circular ni disposición superior de que dar cuenta á la Corporación.

A indicaciones del señor Secretario se acordó designar personal apto para formar en la próxima feria de ganados una estadística lo más exacta posible de los que concurran á la misma de todas clases, transacciones que se verifican y sus precios, para tener datos fijos cuando sea necesario.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en obras por administración durante la semana última.

Se acordó requerir al dueño de la casa en que se halla colocada en la Plazuela de Burgos una de las Escuelas públicas de niñas para que haga en ella las reparaciones que precisa.

Se acordó conceder la rectificación de muros de su casa alineándola á José Cruz Fernández, y se acuerda que don Aurelio Conde proceda á deshacer la obra hecha en su cerca contigua á este edificio, sobre él mismo, requiriéndole en forma.

Y se levantó la sesión á las once y diez y siete.

Sesión del día 29

Abierta á las once, se lee y aprueba el acta de la anterior, enterándose los señores Concejales de que no hay disposición alguna de que dar cuenta.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Junio que la Con-

taduría presenta con sujeción al presupuesto aprobado.

Se acuerda volver á colocar la fuente pública que existía frente á la puerta de la Iglesia que fué de la Encarnación entre las carreteras de Badajoz y Cáceres.

Se fijó en 25 pesetas el alquiler que ha de satisfacer el domador de fieras que se ha presentado para exponerlas en el zaguán del Colegio, obliándose á colocar valla que le impida hacer uso de otras habitaciones y que cualquiera desperfecto que cause le repare á su costa.

Pedido precio por el Ayuntamiento de Alcuéscar al de esta Ciudad por cuarenta farolas completas del antiguo alumbrado por petróleo si se le quieren enajenar, se acordó contestarle que previa tasación hecha, el precio de cada una de dichas farolas es de 18 pesetas, pero sin pintarlas de nuevo.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión á las once y cincuenta.

Y para los efectos de su publicación conforme á los preceptos referidos firmo el presente en Trujillo á 2 de Junio de 1906.—José Enríquez.

Trujillo 5 de Junio de 1906.—En la sesión de este día se aprueba por la Corporación el extracto que antecede para su publicación.—El Alcalde, Luis P. Mediavilla.

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Vacantes de Farmacéuticos Titulares

Habiendo terminado sus compromisos los dos profesores que desempeñaban los expresados cargos, el día 30 de Junio anterior, desde cuya fecha continúan, y con objeto de proveerlas en propiedad, con arreglo á la Instrucción de Sanidad y Reglamento del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, se anuncian las dos plazas que existen en este pueblo, dotadas cada una en el presupuesto actual con 750 pesetas, y en los sucesivos con las que se figuren de conformidad con lo dispuesto ó que se disponga en el Reglamento citado.

El contrato se hará por tiempo ilimitado y bajo el pliego de condiciones que formule la Junta municipal.

Los que deseen desempeñar dichas plazas presentarán sus solicitudes en la Secretaría de Ayuntamiento en el término de treinta días después de inserto el presente en el B. LETIN OFICIAL de la provincia.

Malpartida de Plasencia 7 de Junio de 1906.—El Alcalde, Manuel Fernández.

ARROYOMOLINOS DE MONTÁN-CHEZ

Apéndice al amillaramiento

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria que ha de servir de base para el reparto de territorial en el año próximo de 1907, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo, puedan interponer los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado que sea, no se admitirá ninguna.

Arroyomolinos de Montánchez 30 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Eladio Calle.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación número 59

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 10 de Abril último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes ---Grupo primero.---Concepto A.---Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito dicha relación	Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
DÍA	MES								
29	Abril	1902	77	25	Antonio Subirada Antoni	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Luchana, número 28 (Cuba)	103	
30	Idem	1902	78	26	Valentín Estapé Amorós	Idem		112 46	
30	Idem	1902	80	27	Celestino Lafontana Auseret	Idem		39 80	
30	Idem	1902	82	28	Agustín Balmés Maroto	Idem		60 90	
30	Idem	1902	83	29	Juan Torrentó Fons	Idem		64 15	
1	Mayo	1902	84	30	José Brugada Fontaner	Idem		128 35	
1	Idem	1902	85	31	Jerónimo Tomás Fuster	Idem		167 90	
2	Idem	1902	87	32	Francisco Alonso Alonso	Idem		244 75	
2	Idem	1902	88	33	Francisco Redolat Regolf	Idem		253 60	
2	Idem	1902	38	34	Juan Caballé Serra	Idem		176 25	
3	Idem	1902	90	35	Magin Morera Trullas	Idem		13 55	
5	Idem	1902	91	36	Francisco Poch Ferriol	Idem		97 05	
5	Idem	1902	95	37	Eusebio Crugada Bonet	Idem		222 20	
5	Idem	1902	96	38	Juan Pons Bohigas	Idem		223 45	
5	Idem	1902	97	39	Domínguez Sieza Andreu	Idem		58 55	
6	Idem	1902	99	40	Manuel Antón Aguilar	Idem		53 10	
9	Idem	1902	100	41	José Sabadell Rivó	Idem		116 40	
9	Idem	1902	103	42	Blas Herrero Peñalver	Idem		245 60	
9	Idem	1902	109	43	Pedro García Mameo	Idem		24 95	
10	Idem	1902	110	44	Pedro Ródenas Tomás	Idem		136 70	
12	Idem	1902	114	45	Francisco Bernada Masanas	Idem		151 95	
12	Idem	1902	115	46	Miguel Delmí Canadavall	Idem		140 10	
14	Idem	1902	116	47	Antonio Pujol Figueras	Idem		166 90	
			118	48	Juan Juvé Rabella	Idem		145 90	